



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Bloque U.C.R
Ciudad de Río Gallegos
Provincia de Santa Cruz

Río Gallegos, 1° de abril de 2019.-
NOTA N° 012 - C.FOL/19.-

Al Señor Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Dr. EVARISTO ALFREDO RUIZ
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a los efectos de solicitarle la inclusión del Proyecto de Resolución adjunto, para ser agregado en el Orden del Día correspondiente a la próxima Sesión Ordinaria del Honorable Cuerpo.-

Iniciador: Concejal Fabián Oscar Leguizamón.-

Extracto: Proyecto de Ordenanza – Adhesión a la “Ley Micaela – Capacitación en género y Violencia contra las Mujeres”.-

Sin otro particular, me despido de Ud. con atenta y distinguida consideración.-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Bloque U.C.R
Ciudad de Río Gallegos
Provincia de Santa Cruz

PROYECTO DE ORDENANZA

En diciembre de 2018 el Senado de la Nación dio sanción definitiva a la Ley N° 27499 denominada "Ley Micaela", una norma que establece la capacitación en temática de género y violencia contra las mujeres "para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación", a cargo del Instituto Nacional de las Mujeres.-

El nombre de la ley refiere a Micaela García, la joven asesinada en Gualeguay en abril de 2017 por Sebastián Wagner, un preso que había conseguido la libertad antes de completar su condena por delitos sexuales, poniendo en agenda la discusión sobre el tratamiento que las instituciones le dan a la violencia de género. Justamente la joven era una activa militante del movimiento #NIUNAMENOS, y en su memoria se presentó este proyecto.

Esta Ley 27499 tiene como finalidad promover acciones tendientes a erradicar la violencia y discriminación ajustado a lo establecido en la Ley N° 26485 referente a la "Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que Desarrollen sus Relaciones Interpersonales" a la cual la provincia de Santa Cruz se encuentra adherida mediante la Ley Provincial N° 3201.

El pasado jueves 28 de marzo la Legislatura Provincial aprobó la unificación de los proyectos 17 y 31 que proponían la adhesión a la Ley 27.499, la cual deberá ser próximamente promulgada por el Ejecutivo Provincial.-

Esta adhesión implica que nuestra provincia se alinee con el pensamiento progresista que avanza sobre nuestro país, empujando hacia una transformación social profunda y necesaria para garantizar el acceso a los derechos de la mujer, esos por los cuales por siglos han perseguido los movimientos feministas en todo el mundo.-

La violencia de género se encuentra presente en nuestra comunidad, podemos ver los datos estadísticos que lleva la Oficina de Violencia Doméstica de Río Gallegos, en lo que corresponde al último trimestre de 2018 indica que atendió a 371 personas que consultaron, de los cuales el 75% correspondía a un agresor varón y un 25% a una agresora mujer. Asimismo arroja que la violencia psicológica o verbal estuvo presente en el 96,15% de los casos, la violencia simbólica en el 70,5%, y en tercer lugar violencia física 55,57%, seguidos por la violencia ambiental 52,57%, y en menor medida de



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Bloque U.C.R
Ciudad de Río Gallegos
Provincia de Santa Cruz

restricción a la participación social (12,39%), violencia económica (5,12%) y violencia sexual (3,84%).

Sin duda el proceso será largo y complejo, porque todos hemos sido educados y socializados en un contexto patriarcal, y esto implica mucha resistencia al cambio, especialmente por parte de los hombres, que debemos trabajar para lograr una autocrítica y una conciencia de género. Pero esto no será posible en tanto que no empecemos por transformar las estructuras de poder que hoy continúan siendo patriarcales producto de un orden cultural basado en el dominio masculino y la devaluación femenina. Pero lo más preocupante es que, pese a los vientos de cambio que vivimos hoy, muchos referentes de la política, la cultura, los contenidos de la publicidad aún persisten en la idea de transmitir un modelo hegemónico de hombres y mujeres enmarcados en roles de antaño.

Para lograr estos cambios es necesario “deconstruirnos”, para ello necesitamos ayuda: información y formación con perspectiva de género.-

Si quienes integramos los poderes del Estado, quienes destinamos recursos y formulamos políticas de acción, escribimos las leyes o tenemos la responsabilidad de aplicarlas no estamos formados en temática de género, difícilmente podremos colaborar a la igualdad.. Para que todas las buenas intenciones sirvan de algo necesitamos una tarea educativa y formativa que empiece por transformar la cabeza de quienes tienen en sus manos tomar decisiones que impactan en la vida de toda la comunidad.

Aquellos que tenemos una responsabilidad institucional, ya seamos mujeres o varones, como militantes políticos y como representantes del pueblo debemos hacer una autocrítica y reflexionar sobre los errores cometidos tanto desde nuestra función como en el ámbito privado, y comprometernos para avanzar hacia la equidad.-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Bloque U.C.R
Ciudad de Río Gallegos
Provincia de Santa Cruz

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EN SESIÓN ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA, SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A:**

ARTICULO 1°.- ADHERIR a la Ley provincial N°, por la cual la provincia de Santa Cruz adhiere en todos sus términos a la Ley Nacional N° 27.499 “Ley Micaela – Capacitación en género y Violencia contra las Mujeres”.

ARTÍCULOS 2° y 3°.- DE FORMA.